



Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFFAN° 94

3108 04-07-2023

ORD.: N° _____/

ANT.: - Su Oficio N° 1/240, de fecha 16 de junio de 2023.

- Oficio Ord. N° 2802, de fecha 19 de junio de 2023

MAT.: Responde a solicitud singularizada en el antecedente.

SANTIAGO,

A : SRA. DANIELA PEÑALOZA RAMOS
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DE : ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

Junto con saludar y en relación con el cumplimiento del compromiso adquirido por este Servicio en el Oficio Ord, N° 2.802/2023, informo a usted lo siguiente:

Efectuado el análisis correspondiente a la propuesta presentada por vuestro municipio mediante su Oficio N° 1/240/2023, se ha tomado la determinación de acceder a la proposición realizada respecto al desarrollo del proyecto denominado "Cerro Colorado". En ese contexto, vuestro ofrecimiento representa un buen punto de partida para la suscripción de un nuevo convenio marco, en el cual, nos parece relevante que se consignent acuerdos que permitan un avance rápido y sostenido en el tiempo para la materialización de las soluciones habitacionales definitivas para la ciudadanía.

En ese orden de cosas, interesa sobremanera a este Servicio que, el acuerdo que se materialice en el nuevo convenio conste como base las siguientes condiciones: a) Revisar de manera conjunta la propuesta de desarrollo del proyecto, b) La participación de este Servicio en la determinación si el terreno será subdividido o loteado; c) Definir si el programa a desarrollar será adscrito al D.S 49., D.S 19 u otro similar; d) Ser SERVIU partícipe de la evaluación del Plan Maestro que corresponda; e) Solicitar la participación de la SEREMI Regional atendido al cambio de uso de suelo que debe ser implementado; f) Especificar plazos, hitos y metas en que debe ser desarrollado el proyecto.

Finalmente, me permito invitarla cordialmente a que, en el más breve plazo se genere una mesa de trabajo conjunta, con el fin de perfeccionar el nuevo convenio para el desarrollo del Proyecto Cerro Colorado, el que deberá ser suscrito dentro de los 30 días siguientes a la fecha de este oficio, al cual se invitará a todos los actores que tengan injerencia en su consecución, siempre en miras de enfrentar el grave déficit habitacional por el que atraviesa el país.

Se despide cordialmente,



ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO



FBC/MNS

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Ilustre Municipalidad de Las Condes.
- Subdirección Jurídica.
- Depto. Judicial.
- Departamento de Gestión Inmobiliaria.
- Archivo.